

de diciembre de 2000

RESOLUCIÓN N° 26/2000 (C.A.)

Visto la Resolución N° 20/2000 de la Comisión Arbitral dictada en el Expte. C.M. N° 224/2000 “TAYM S. A. c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma en su artículo 1° se citó erróneamente la Resolución N° 4388/99 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires,

Por ello,

LA COMISIÓN ARBITRAL
(Convenio Multilateral del 18.8.77)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 20/2000 (C. A.) de la siguiente manera:

Donde dice: Resolución 4388/99

Debe decir: Resolución 4386/99

ARTÍCULO 2°: Notificar a las partes interesadas y hacerla saber a las demás jurisdicciones adheridas.

MARIO ALCIDES SALINARDI
SECRETARIO

DR. ROMAN GUILLERMO JÁUREGUI
PRESIDENTE